

EL PACIFICO

PERIODICO DE INTERESES GENERALES.

Editor responsable - Victor M. Casante

Año I

PUNTARENAS FEBRERO 11 DE 1897

No 58

CONDICIONES

Este periódico saldrá a luz todos los jueves y domingos.

La imprenta no asume responsabilidad ninguna por los comunicados que se publiquen en este periódico.

La serie de 12 números vale \$ 1-00 y el número suelto 10 centavos,

HOTEL DEL PARQUE

En el se encuentra un servicio esmerado y cuartos bien ventilados, esta situado en la plaza de la Victoria frente al parque

BARATILLO DE LAMPARAS

En el establecimiento del que suscribe, se encuentra un bonito y variado surtido de LAMPARAS, desde el fino precio de \$ 3-00 hasta \$ 15-00, lo mismo que sombras de porcelana a 50 centavos y tubos a 25 centavos.

Acudid, pues, antes que se acaben!

Puntarenas, 28 de enero de 1896.

ARTURO ESQUIVEL

Alberto Fait & Co

PUNTARENAS

GRAN ALMACEN

al por mayor y menor *Importación Directa*



ACABAN DE RECIBIR un surtido excelente y general de ABARRILES, VINOS, LICORES, CERVEZAS, GENEROS, DE TODAS CALIDADES, PERFUMERIA, HIERRO REDONDO Y EN PLANCHAS

Especialidad en artículos de SEDA de nuestra fábrica de Italia. Se envían muestras a los comerciantes que las soliciten, y se aceptan órdenes

GRAN DEPOSITO DEL FAMOSO VERMOUTH GANCIA
a \$ 13-50 caja comprando de 10 para arriba

PRECIOS SIN COMPETENCIA

Hacemos descuentos considerables por VENTAS AL CONTADO.

EL ARRIERO

Tienda de doña Pacífica de Amador

Situado a un lado de la Agencia de los Vapores Correos del Golfo

Bien baratos y muy buenos se venden toda clase de víveres.

Se les dan "ñapas" a los compradores.

MANUEL AMADOR C.,

Corredor Jurado. Oficina de los señores Felipe J. Alvarado y Co.

Actividad en dicho ramo.

FELIPE J. ALVARADO & Co.,

San Jose, Limon, y Puntarenas

⊕—[COSTA RICA]—⊕

CASA DE AGENCIAS Y COMISIONES

AGENTES DE VARIAS COMPANIAS DE VAPORES.

Letras sobre Europa, y Estados Unidos

CABLE: ALVARADO

EL PACIFICO

Más sobre presupuesto

Nuestro editorial pasado se ocupó de lo que son los presupuestos en general para la buena marcha de la administración de los fondos de toda Corporación; y en especial del que el Municipio de esta ciudad aprobó para el año en curso.

Sabemos que nuestro trabajo ha sido calificado de infundado, por cuanto hacemos referencia á la división de las rentas en Propios y Policía, que las Ordenanzas Municipales de 26 de julio de 1867 establecen, división que, por decreto de 24 de julio de 1893, fué cambiada por la de fondos de Enseñanza, fondos de Caminos y fondos Comunes.

Y a más de infundado, no dejan de creer y hacer creer, q' nuestra crítica no es leal y de buena fe, desde luego q', suponiéndonos conocedores de las leyes del país, no debemos ignorar la existencia de aquellas en q' el presupuesto se apoya para sólo tratar de fondos Comunes.

El disfavor que se nos hace, aunque sea así en corrillos, no deja de ser gratuito y poco franco porque si se tiene la convicción de haber procedido bien y q' puede rebatirse nuestro trabajo con la seguridad del triunfo, debieran hacerlo, porque casi es un deber que impone el puesto que se ocupa y que no cumpliéndolo se da idea del poco interés que les inspira la cosa pública, ó de la muy elevada y superior condición que se consideran tener para no bajarse á dar oído á la prensa cuando se ocupa de lo que interesa el pueblo.

Ampliaremos las razones que tuvimos para nuestro editorial.

La Corporación Municipal de esta ciudad se dió un Reglamento de Hacienda en el año de 1879 que, elevado al conocimiento del Gobierno, fué aprobado en 21 de julio de ese mismo año.

Ese Reglamento es una ley especialísima para la administración de los fondos de esta Corporación, y como sabemos que las leyes generales no derogan á las especiales, sin que se haga mención de ellas, hemos creído q' ese Reglamento está en vigor á pesar del decreto de ju-

lio del 93, y por eso hicimos cita de él en nuestro anterior trabajo; y dijimos al final q' nuestra intención era recordar disposiciones q' no era extraño se hubieran olvidado.

Viendo ese Reglamento, que si no lo tienen, nosotros lo ofrecemos mostrar á quien guste, se comprenderá que no carecemos de razón y que si nuestra opinión no ha de predominar por lo menos es discutible.

Ahora q' hemos leído con más detenimiento el decreto de 26 de julio de 1893 con que se nos pretende deshacer, no comprendemos cómo se concibió y cómo se emitió. — El hace innovación en la nomenclatura de los fondos, é involucra los de Enseñanza con los Municipales, refunde en él leyes derogadas, y no menciona las vigentes que hieren.

Lo dicho se conoce con la sola lectura del aludido decreto; pero lo último quizá no esté al alcance de todos y vamos á explicarlo.

En 17 (y no 27) de julio de 1895 se dió un decreto creando Juntas de instrucción en todos los lugares en donde hubiera una ó más escuelas nacionales á las cuales demarca sus atribuciones, decreto q' quedó derogado con la ley de Educación Común q' se dió en Febrero de 1896; así es, que si la ley del 93 quería reformar las disposiciones existentes de enseñanza, debió hacer relación de la ley de Educación Común, q' es la que rige y no del decreto del 85, que antes de un año quedó sin vigor. Y no tocando, como no toca, á la referida ley de Educación, todas sus disposiciones están vigentes como ley especial que es, que no ha podido alcanzar el decreto del 93 como ley general.

Cuando las leyes no son la verdadera expresión de los intereses generales, de por sí caen en desuso, y eso ha acontecido con el decreto del 93, q' de todas sus disposiciones es la única que se cumple, porque les es más fácil, es la de considerar como fondos Comunes los que antes eran de Propio y Policía.

Los que lo sostienen, no sabemos cómo nos expliquen el por qué los presupuestos no comprenden los fondos de enseñanza, y el por qué, tanto estos como los Municipales, los manejan los Tesoreros y no el Banco como el decreto lo previene.

Y los que creen que el Reg-

lamento de Hacienda Municipal de 1879 no rige, no podrán explicar en virtud de qué atribución el Gobernador formula el presupuesto, cuando así lo hace y solo el artículo 3º del referido Reglamento es el que de tal manera lo dispone.

Estamos, pues, en que la administración local se lleva como más place, tomando de las disposiciones lo que conviene y desechando de las mismas lo que se quiere.

Mucho más podríamos extendernos en esta materia sino fuera el poco espacio del periódico; pero lo haremos después si fuere necesario.

COLABORACION

Por nuestra capa

Nuestro artículo «De Gallo á Gallo» ha sulfurado de tal manera al Redactor de «La Prensa Libre», que al contestarnos en su edición del 3, se le ve perder el centro de gravedad, caer de la hermosa cabalgadura de su saber y ser arrastrado, por no haber tenido habilidad para desprenderse, del maldito estribo de la ira sujetado por la fuerte acción del amor propio.

Vamos á prescindir de las frases hirientes dirigida á nuestra personalidad, porque no reclamamos de nadie consideraciones personales ni creemos que estas deben entrar en una disquisición filológica como la que tenemos entre manos; pero sí rebatiremos, punto por punto, lo que ha consignado como defensa suya, creyendo haber «pasado por las picas de Flandes», cuando, á la verdad, no ha hecho otra cosa que «saltar por las picas de Flandes».

Pretende censurar nuestra frase «No conocemos los puntos que calza en literatura el redactor de «La Prensa Libre», poniendo en bastardillas las palabras «en literatura».

Todos saben que la frase metafórica «calzar muchos ó pocos puntos» significa «tener pocos ó muchos alcances; que «literatura» es «el conocimiento de las letras humanas» y que «letras humanas» significa «el estudio de los autores clásicos, por los cuales se adquiere el buen gusto en el arte de hablar y de escribir». Por consiguiente, «conocer los puntos que calza en literatura», es conocer sus alcances en el arte de

hablar ó de escribir bien: no ha tenido, pues, razón para sus bastardillas. Primera pifia

Agrega que nosotros "no hemos entendido que el folleto de Uribe no es una obra literaria, sino política, etc., etc." Sin embargo de creer nosotros que en trabajos de ese género, y escritos por un literato como Uribe, no es permitido el descuido que apenas se concede en el género epistolar, jamás hemos hecho alusión á su forma literaria, á que escribe sabiendo con h, ni á otras menudencias por el estilo, sino solamente á la impresión que lleva al ánimo el lenguaje radical colombiano de su autor y á la polémica que sostienen por esto, el redactor de «La Prensa Libre» y el Dr. Zambrana. Segunda pifia

Prosigue, asegurando que á nosotros "nos ciega la parcialidad hasta hacernos ver en él, un pie torcido y una bobada en «lo mismo» que en Zambrana vemos una hermosa fraseología."

Comparemos — Dijo Zambrana:

"No «á pesar» de encontrarlo elocuente y hermoso, sino precisamente porque lo encuentro hermoso y elocuente, siento la necesidad de combatir el trabajo de Uribe"

El redactor de «La Prensa Libre» dijo:

"Esto no obstante—y «no por ser hermoso, muy hermoso en la forma, sino precisamente por eso»— vamos á hacer unas cuantas observaciones"

¿Hay igualdad en lo que escribió uno y otro?

Un sugeto á quien Rayo, el asesino de Gabriel García Moreno, le hubiese hecho marcados favores y fuese agradecido, el redactor de «La Prensa Libre», por ejemplo, diría: "A pesar de ser Rayo un asesino, yo lo estimo"; y Zambrana replicaría: "Pues yo, «no á pesar de ser asesino, sino precisamente porque es asesino», lo estimo y lo ensalzo."

¿Habrán dicho ambos igual cosa? Contesten quienes no sean redactores de «La Prensa Libre». Tercera pifia

Por último dice: "... raro criterio el de «Fausto» que cree que una fragua—que no es otra cosa que un fogón—no puede estar incandescente."

Para hacer tal aseveración se necesitan dos cosas: haberle perdido el respeto al público y tener un valor «radical».

No pretendemos que se crea á nuestra honrada palabra y por eso vamos á extractar lo que el «Diccionario enciclopédico de ciencias, literatura y artes», redactado por los doctores Víctor Desplats y Luis Gregoir, hace apenas un par de años, dice respecto de las palabras Fogón y Fragua.

"Fogón (Tecu.) Nombre que se da á la parte de un hornillo ó de «cualquier otro aparato de calefacción» en que se halla colocado el combustible."

"Fragua (Tecu.)consiste en una plataforma rectangular ligeramente excavada para recibir el combustible y la pieza que se ha de forjar. Al lado de la plataforma se levanta un muro vertical de fundición ó ladrillo taladrado por un agujero por el cual llega el viento de una tobera, suministrado por un fuelle de mano ó de máquina."

Como verá todo el que no sea redactor de «La Prensa Libre», el fogón es apenas una de las varias partes de que consta la fragua; y si en las matemáticas radicales se consigna aquello de que la parte no puede ser igual al todo, confesará nuestro contrincante que con razón dice: cuarta y última pifia, su afectísimo

FAUSTO

DE CERCADO AJENO

Jeanne Madeleine

Una de las causas en que fundaba la Comisión respectiva su dictamen para opinar por la traslación del puerto á otro punto, es la formación de bancos que poco á poco han ido rellenando los puntos de fondeo; sin embargo, ha habido y hay tan poco patriotismo en la autoridad encargada de la conservación del puerto en lo que respecta á marina, que puede asegurarse que las dos terceras partes de los bancos formados en el estero, se deben á haber tenido bastante cachaza para dejar podrirse en él á cuanto lanchón y buque viejo ha podido meterse.

Actualmente el «Jeanne Madeleine» se ha ido á pique como á dos millas del muelle grande, la acción de las corrientes y las olas habrá comenzado á cabar su sepulcro, mañana lo cubrirá un enorme banco que impedirá el paso á los vapores;

pero ese banco, será el mausoleo que recuerde al «Madeleine» y la inercia del empleado que dió el «entiérrese.»

No pudiera «también meterse» al estero ese buque viejo? Al menos concluyamos de cerrar el estero; pero no dejemos obstruir la bahía.

Sabemos que el señor Gobernador y el señor Comandante de Plaza han hecho indicaciones á ese respecto y las orejas de merceder de siempre no se mueven.

CASIMIRO

GACETILLAS

EL LIC. DON JESUS JIMENEZ.—Antier se apagó esa luz vivificante de la patria. Desapareció ese tesoro, q' con orgullo tenía entre los suyos, para ocupar el puesto perdurable á que sus méritos le hacían acreedor. Su memoria siempre será la inspiración del respeto y la gratitud. Cúmplase la voluntad del Criador en lo desconocido, y llénese aquí el deber del ciudadano y de la patria, ciñendo el luto que reclama el corazón herido.

MALOS SINTOMAS.—Así intitula nuestro colega de «La Prensa Libre» un suelto de gacetilla en que dá cuenta de la suspensión de «El Diario Nicaragüense».

"Los procedimientos empleados contra el Sr. Rivas—dice nuestro colega—dan á conocer cómo anda la política por aquellos mundos!! ... "tales manejos les traen desp stigios á los gobiernos que se dicen liberales y que no pueden soportar con calma la voz de la prensa".

"«La Unión Católica», al dar cuenta del mismo hecho agrega: "No se dice el motivo de la suspensión, pero se adivina: el gobierno «liberal» no consiente publicaciones que no sean de sus devotos".

"«El Heraldó de Costa Rica» y casi todos nuestros periódicos han dado con frases más ó menos parecidas esta noticia.

Al llegar á Managua el Gral. Zelaya, triunfante de los combates que lo elevaron á la presidencia, expidió una proclama en que ofrecía "por la sangre de sus compañeros muertos en Mateare y la Cuesta, la más amplia libertad del individuo y de la prensa, etc., etc.

Luego se formó una constituyente que consignó la misma farsa.

Actualmente la Constitución del país protege de tal modo la libertad de la prensa, que el mayor mal á que puede ser condenado un ciudadano, por abuso de esta libertad, es á publicar por su cuenta una retractación en tres periódicos del país.

Y sin embargo, hoy por hoy, no queda una sola nota discordante en el gran concierto de aduladores públicos.

«El Diario Nicaragüense» de don Anselmo Rivas, «El Diarito» de don Carlos Selva, «El Semanal de Carrazo» y «La Semana Cómica» de don Alejandro Miranda, «El Nicaragüense» de don Silvio Selva, «El Duende» y «El Intransigente» de don Juan de Dios Matus, todos, absolutamente todos los que no reconocían como «Santos» de su devoción á Zelaya, desaparecieron de manera desastrosa en pocos días de dominación liberal.

Algún tiempo después los actuales Ministros, Doctores don Luciano Gómez y don Manuel Coronel Matus; se llegaron á don Anselmo Rivas y le ofrecieron las más amplias garantías para su diario; y «El Diario» apareció por tercera vez; pero conocedor del terreno que pizaba, mejor dicho, de la cuerda floja en que tenía q' bailar, andaba siempre balancín en mano, sin meterse jamás en cosa alguna que tuviese visos de censura á los actos del Ejecutivo. No se podría, sin embargo, resistir á la simple narración de hechos que participaban sus reporters ó sucedían en Granada, lugar de su redacción, y tuvieron que apretarle el gañote, ya sabemos cómo.

Consumir en las cárceles y á multas á los redactores de los periódicos de oposición, no es, en manera alguna, extrangular la prensa—dicen ellos—y se quedan tan frescos!

UN FAVOR y DOS DISFAVORES. — Nuestro apreciable colega de «El Diarito», en su edición del sábado próximo pasado, nos dispensó el favor de reproducir, como artículo editorial, el trabajito que en nuestra DISECCIÓN ANATÓMICA y bajo el acápite «de nuestros canjes de Nicaragua», publicamos en el número del jueves antepasado.

Nuestro colega se permitió, al confirmarlo, invertirle el nombre de

pila, y así lo vemos en «El Diarito» citado, con este título:

EN NICARAGUA

«de nuestros canjes»

Aquí los disfavores—1º Por un olvido, sin duda, no hizo constar que lo tomaba de nuestro bisemanal, apareciendo, con el nuevo título, como de la redacción de aquel periódico, lo que es trabajo de uno de nuestros colaboradores; pero ya lo dijimos: tenemos la íntima convic-

ción de que esto ha sido un acto involuntario, pues siempre él cumple con el galante deber de citar de dónde toma sus reproducciones; y 2º, lo dejó truncado, pues suprimió los últimos cuatro párrafos que son el complemento preciso, el verdadero busiles del trabajito ese.

Con todo, muy agradecidos les quedamos por las repetidas muestras de aprecio que ha gastado con nuestra publicación.

“La Unión Centroamericana” Bagaces

Establecimiento de Pulpería, Cantina y Texcena; todo fresco, de la mejor calidad y á precios equitativos

También en este establecimiento se ofrece soberbios corrales de piedra para encorralar ganado, buenos potreros de repasto, de genjibri- llo y pará, carretas bien aperadas, bestias de alquiler con sus monturas y todo lo que pueda apetecer el pasajero más exigente.

Propietario,
LUIS ABELLA

Compañía Perlífera Costarricense

La Compañía Perlífera Costarricense, en vista de que, tanto en San José como en este puerto, se venden perlas de procedencia fraudu- lenta y á las cuales ella tiene derecho, como única explotadora de dicho producto en la costa del Pacífico de este país,

AVISA:

que perseguirá dicho tráfico clandestino y hará reconocer toda perla cu- yo dueño no posea los comprobantes de su origen legítimo, pues la Compañía adjunta á la venta de sus perlas un documento en que cons- tan su peso y calidades

P. P.

J. LORENZO y BARRETO

Puntarenas, 21 de enero de 1897

A precio sin rival VENDO

Sal de marquilla, Vinos dulces, en ba- rriles y cajas, Ajenjo Pernod, Anisado en garrafitas de fantasía, Loza ordinaria, Sardinás en aceite y tomates, Macarrones Garrafones vacíos de un galón, Ruedas de carretas.

AGUSTIN GUIDO